



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01222 -00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO E INCORPORA

En atención a la respuesta allegada por la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN**, que da cuenta del estado de la medida cautelar decretada dentro del proceso de referencia, procede esta judicatura a ponerla en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, asimismo se ordena incorporarla al expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea1da72d313783167d3418c3213ec44afe517903751d18ccf2c416bf17923b7**

Documento generado en 07/02/2022 03:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>